Ministerio de Hacienda

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 555.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ITEM E DEL LOTE 1 Y EL ITEM B DEL LOTE 2.**

Asunción, 21 JUN. 2012

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 24.347/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/12 convocada por la Institución para la contratación de ***"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS".***

**CONSIDERANDO:**

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas los consultores PARA EL LOTE 1: CINTHIA JARA CORONEL; LEANDRO PARODI ORTEGA; JORGE LUIS FERNANDEZ; PERLA JARA SANABRIA; RAUL MELGAREJO NAVARRO; GISELE GHEZO LOPEZ; PARA EL LOTE 2: CLAUDINA SANTA CRUZ VERON, en fecha 28 de mayo de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el ítem d se han presentado tres oferentes RAUL FERNANDO MELGAREJO, JORGE LUIS FERNANDEZ y PERLA ELIZABETH JARA y atendiendo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que en caso de empate, prevalecerá el que haya presentado la documentación que acredite mayor presentación de los servicios de referencia a entidades del sector público, la Dirección de Pensiones no Contributivas dependencia solicitante de dicho servicio ha creído conveniente designar a un oferente en razón de su mayor experiencia en el sector público, situación no evidencia en los otros consultores.

Que en el Acta de Evaluación Nº 44/2012 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/12, "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS", a los consultores LOTE 1

- ITEM A: LEANDRO ELIAS PARODI ORTEGA G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- ITEM B: CINTHIA ELIZABETH JARA CORONEL G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

*DA/RES/cm*

Ministerio de Hacienda

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 555-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ITEM E DEL LOTE 1 Y EL ITEM B DEL LOTE 2.**

- **ITEM C: GISELE GHEZZO G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.**
- **ITEM D: RAUL FERNANDO MELGAREJO G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.**

**LOTE 2**

- **ITEM A: CLAUDINA SANTA CRUZ VERÓN G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.**

Por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere*

*DA/RES/em*

Ministerio de Hacienda

*Dirección Administrativa*

**RESOLUCION Nº 555-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS EL ITEM E DEL LOTE 1 Y EL ITEM B DEL LOTE 2.**

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/12, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACION Y SOPORTE INFORMATICO PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a los consultores:

**LOTE 1**

- **ITEM A: LEANDRO ELIAS PARODI ORTEGA** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM B: CINTHIA ELIZABETH JARA CORONEL** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM C: GISELE GHEZZO** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **ITEM D: RAUL FERNANDO MELGAREJO** G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

**LOTE 2**

- **ITEM A: CLAUDINA SANTA CRUZ VERÓN** G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Art. 2°.- Declarar Desierto el ítem e del lote 1 y el ítem b del lote 2 por no contar con oferente alguno.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

*Q.F. NATALIA PALACIOS*
*Directora Administrativa*

*DA/RES/cm*